

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Miércoles, 19/julio/2000

Número 85

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), se hace pública notificación de las resoluciones que se indican, dictadas en los expedientes que se ha tramitado a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Comisaría de Policía de Puertollano, y contra las resoluciones dictadas caben los recursos que, en su caso, se especifican, dentro del plazo también señalado, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin hacer uso de su derecho a recurrir, los actos adquirirán firmeza.

Ciudad Real, a 10 de julio de 2000.- La Subdelegada del Gobierno accidental, Inmaculada Domenech Ballesteros.

Interesado: Ahmed Kammas; nacionalidad: Marroquí; Procedimiento: Orden de expulsión; fecha: 29-06-2000; recurso: Contencioso (dos meses).

Número 3.986

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE CIUDAD REAL

Asunto: Citación para notificaciones.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los sujetos pasivos relacionados, o sus representantes, por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción dispuesta por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se cita a los mismos para ser notificados por comparecencia en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Ciudad Real, calle Ruiz Morote, 4, 4ª planta.

Relación:

Interesado/Representante: Obras y Servicios SAMAR, S.L.
C.I.F.: B-13245089.

Último domicilio fiscal: Calle Castillejos, 13250 Daimiel.

Notificaciones pendientes:

- Acta A02 número 70305393 e informe ampliatorio al acta.

Procedimiento: Comprobación e investigación.

Órgano Responsable: Inspección de los tributos AEAT.

En el caso de no comparecencia en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, se entenderá producida la notificación a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Ciudad Real, a 10 de julio de 2000.- El Inspector Jefe, Jesús Fernández-Novel Carrillo de Albornoz.

Número 4.010

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

DIRECCION PROVINCIAL

CIUDAD REAL

EDICTO

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva, se ha resuelto dar publicidad, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por la entidad Fonda Restaurante «El Cordobés, C.B.», con C.I.F. número E-13030226, contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 27 de abril de 1998, que a continuación se transcribe:

Visto el recurso número 10035/98 interpuesto por la entidad Fonda Restaurante "El Cordobés, C.B." contra la resolución del Director General del INEM de fecha 27/04/98, por la que se denegaba la solicitud de fraccionamiento de la deuda requerida de 550.000 pesetas, más los intereses de demora desde el pago de la subvención del INEM, percibido al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio, como consecuencia del incumplimiento del artículo 5 de la citada Ley, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de la competencia legalmente establecida, ha resuelto:

Desestimar el recurso interpuesto por Fonda Restaurante "El Cordobés, C. B."

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su notificación.

La obligación de esa entidad de reintegrar la cantidad adeudada deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000851.3 del Banco de España de Madrid, a nombre del INEM, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la presente notificación. De no realizarse dicho ingreso en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio.

Ciudad Real, 16 de mayo de 2000.- El Director Provincial, Lucilo Cuñado Alcalde.

Número 2.861